

MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2022**TRATAMIENTO PARA POBLACIÓN CONSUMIDORA DE DROGAS Y ALCOHOL EN LIBERTAD VIGILADA****SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA****I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA****DESCRIPCIÓN**

Año de inicio: 2013
Año de término: Permanente

El programa atiende la falta de oferta de tratamiento especializado para personas adultas, con consumo problemático de drogas y alcohol, que han cometido delito y han sido condenadas a cumplimiento de libertad vigilada simple e intensiva. La estrategia contempla planes de tratamiento ambulatorios intensivos y planes de tratamiento residenciales, preferentemente en centros de tratamientos especializados. Se trabaja con equipos multidisciplinarios en las regiones en donde se presenta la prevalencia más alta (Arica y Parinacota, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Biobío y Araucanía); así como también con planes en centros de tratamiento de población general, en una pequeña proporción, de tal manera de no interferir en el desarrollo terapéutico del resto de los usuarios no infractores. El plan de tratamiento ambulatorio intensivo y residencial para infractores adultos contiene un conjunto de prestaciones terapéuticas individuales, familiares y grupales, dado que la población atendida es compleja, requiriendo de un diagnóstico integral, donde participe un profesional médico, psicólogo, trabajador social y otros profesionales afines. Dada la comorbilidad o trastornos psiquiátricos asociados, esta población también requiere de un arsenal farmacológico, entre ellos test de drogas, para realizar seguimiento a los usuarios del programa y, adicionalmente, por el cumplimiento de condena requerirá que cada centro de tratamiento elabore un informe mensual para el delegado de libertad vigilada, que dé cuenta del avance del proceso terapéutico, así como reuniones de coordinación con el delegado y con el Juez, en caso que este último lo solicite. La intervención de este programa contempla la habilitación de nuevos centros, capacitación de equipos técnicos, jurídicos y de Gendarmería, así como la actualización de documentos técnicos con orientaciones para el tratamiento de esta población

Los beneficiarios efectivos se encuentran en las regiones de: Arica y Parinacota, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Biobío, La Araucanía, Metropolitana de Santiago.

Se ejecuta por terceros.

PROPÓSITO

Personas mayores de 18 años condenadas a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva con consumo problemático de alcohol y otras drogas obtienen logros terapéuticos en la recuperación de su trastorno.

HISTORIAL EVALUATIVO DEL PROGRAMA

Evaluaciones Ex-Ante MDSF: Si

- Año: 2022
- Calificación obtenida: Objetado técnicamente

Evaluación Ex-Post DIPRES: Si

- Tipo de evaluación: Evaluación de Impacto
- Año: 2020
- Calificación obtenida: Desempeño Medio

Otras evaluaciones: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

DIMENSIÓN	RESULTADOS	HALLAZGOS
Focalización y Cobertura	• El programa no presenta deficiencias evidentes en los criterios de focalización implementados durante el periodo 2022.	Sin observaciones en la dimensión.

<p>Eficiencia y ejecución presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución presupuestaria inicial 2022: El programa presentó una ejecución respecto a su presupuesto inicial 2022 dentro del rango esperado (85% y el 110%). • Ejecución presupuestaria final 2022: El programa presentó una ejecución respecto a su presupuesto final 2022 dentro del rango esperado (90% y el 110%). • Persistencia subejecución presupuestaria: El programa no presenta problemas de persistencia de subejecución en relación a su presupuesto inicial. • Gasto por beneficiario: En comparación al promedio de los dos años anteriores, el programa presenta un gasto por beneficiario 2022 dentro del rango esperado (más o menos del 20%). • Gasto administrativo: No se advierten falencias metodológicas en la estimación del gasto administrativo. 	<p>Sin observaciones en la dimensión.</p>
<p>Eficacia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto al primer indicador de propósito, el indicador es pertinente, dado que permite medir el propósito del programa. • Complementariamente, no se advierten deficiencias metodológicas en la formulación y/o medición del indicador. • No corresponde la medición del indicador de propósito para el año 2022 debido a la temporalidad, o el indicador se modificó o no se midió en 2021. • Respecto al segundo indicador de propósito, el indicador es pertinente, dado que permite medir el propósito del programa. • Complementariamente, no se advierten deficiencias metodológicas en la formulación y/o medición del indicador. • No corresponde la medición del indicador de propósito para el año 2022 debido a la temporalidad, o el indicador se modificó o no se midió en 2021. 	<p>Sin observaciones en la dimensión.</p>

III. DESEMPEÑO 2022 DEL PROGRAMA

POBLACIÓN

Población

Personas mayores de 18 años, condenadas a Libertad Vigilada o Libertad Vigilada Intensiva que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas, residentes en las regiones de Arica Parinacota, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Araucanía y Metropolitana.

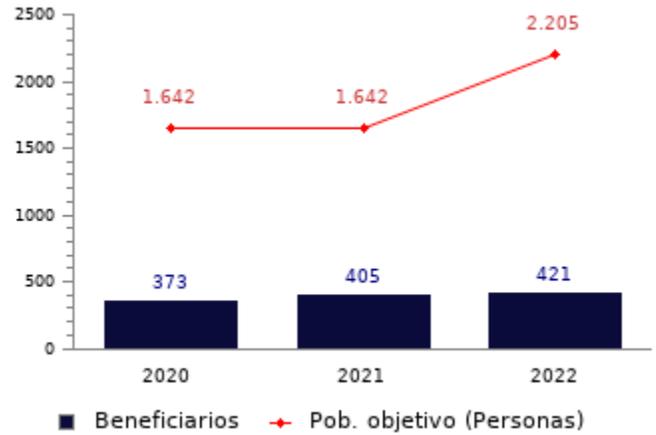
Criterios de focalización:

1. Territorial: en base a un acuerdo establecido el año 2012 con el Ministerio de Salud y Ministerio de Justicia, se define que la oferta específica de SENDA se sitúe en los territorios donde el MINSAL no cuenta con factibilidad técnica y administrativa para atender a esta población a través de la red temática de alcohol y drogas.

Según lo anterior, el programa se focaliza en las regiones que presentan mayor proporción de personas condenadas a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva en el país: Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Araucanía y Metropolitana. Además, se suman Arica Parinacota y Coquimbo, dado que en ambas regiones MINSAL no dispondría de atención para esta población.

Criterios de Priorización:

Personas derivadas a TTO por delegados de GENCHI. La Derivación se realiza en 2 contextos: Personas con condición de TTO establecido en la sentencia por Tribunal, de acuerdo al art 17 bis, Ley 18.216 y Personas sin art 17 bis en su sentencia, que presentan consumo de riesgo alto, y que son derivadas a TTO en el marco del Plan de Intervención Individual implementado por GENCHI y controlado por el Tribunal. Los criterios de prelación son: 1° Personas que continúan su TTO; 2° Personas con condición de TTO en su sentencia (art 17 bis); 3° Mujeres gestantes y puérperas; 4° Personas con mayor severidad del trastorno de consumo de acuerdo a evaluación del nivel de compromiso biopsicosocial; 5° Orden de llegada, registrado a partir de la fecha y hora en que delegado realizó primera solicitud de atención.



COBERTURA POR AÑO*

2020	2021	2022
22,7%	24,7%	19,1%

* Cobertura: (Población beneficiada del año t / población objetivo año t)*100.

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

** La ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

*** El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

**** Detalla si el programa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

GASTO POR SUBTÍTULOS	
Subtítulo *	Total ejecutado (M\$2023)
21 (Gastos en personal)	42.337
24 (Transferencias Corrientes)	1.438.173
Gasto total ejecutado	1.480.510

* Los subtítulos identificados pueden corresponder a uno o más programas presupuestarios.

COMPONENTES GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2023)									
Componentes (Unidad de producción) *	Gasto ejecutado Miles de \$(2023)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2023)		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Tratamiento Ambulatorio Intensivo (Personas tratadas)	1.540.330	1.603.809	683.616	373	405	321	4.129,6	3.960,0	2.129,6
Tratamiento Residencial ()	0	1.699	754.557	13	31	100	0,0	54,8	7.545,6
Gasto administrativo	133.814	143.743	42.337						
Total	1.676.941	1.749.250	1.480.510						
Porcentaje gasto administrativo	8,0%	8,2%	2,9%						

* Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2022, la suma total para los años 2020 y 2021 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes descontinuados.

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$2023)*		
2020	2021	2022
4.495,8	4.319,1	3.516,7

* Gasto por Beneficiario: ((gasto componentes + gasto administrativo ejecutado año t) / número beneficiarios efectivos año t).

DESAGREGACIÓN REGIONAL DE GASTO COMPONENTES Y POBLACIÓN BENEFICIADA *		
Región	Total ejecutado (M\$ 2023)	Población beneficiada
Arica y Parinacota		12
Coquimbo	39.509	18
Valparaíso	36.005	98
Libertador General Bernardo OHiggins	161.141	61
Bíobío	111.966	44
La Araucanía		30
Metropolitana de Santiago	304.070	158
Nivel central	785.483	
TOTAL	1.438.173	421

* En esta tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se ejecutaron recursos y/o tienen beneficiarios, identificados por región.

INDICADORES DE PROPÓSITO					
Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Resultado respecto al periodo anterior
Porcentaje de personas egresadas por alta terapéutica respecto al total de personas egresadas	(N° de personas egresadas del programa que logran alta terapéutica durante el año t / N° de personas egresadas del programa por alta terapéutica, alta administrativa, derivación y abandono en el año t)*100			38,0%	No corresponde la medición del indicador de propósito para el año 2022 debido a la temporalidad, o el indicador se modificó o no se midió en 2021.
Porcentaje de personas que egresan de tratamiento con logro terapéutico intermedio o alto	(N° de personas egresadas por alta administrativa, alta terapéutica o abandono que alcanzan una evaluación de logro terapéutico intermedio o alto en el año t / N° total de personas egresadas por alta administrativa, alta terapéutica o abandono que alcanzan logro terapéutico mínimo, intermedio y alto el año t) *100			64,0%	No corresponde la medición del indicador de propósito para el año 2022 debido a la temporalidad, o el indicador se modificó o no se midió en 2021.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS					
Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Resultado respecto al año anterior

Porcentaje de personas con Permanencia Igual o Superior a 90 días en Tratamiento Ambulatorio Intensivo	(N° de personas egresadas de tratamiento ambulatorio intensivo, que permanecieron 90 o más días en tratamiento, en el año t / N° de personas egresadas de tratamiento ambulatorio intensivo en el año t) *100	S/I*	S/I*	87,0%	No aplica
Porcentaje de personas con Permanencia Igual o Superior a 90 días en Tratamiento Residencial	(N° de personas egresadas de tratamiento residencial, que permanecieron 90 o más días en tratamiento, en el año t / N° de personas egresadas de tratamiento residencial, en el año t) *100	S/I*	S/I*	52,0%	No aplica

* S/I: Valor de indicador no informado.

** N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

IV. OTROS ATRIBUTOS DEL PROGRAMA

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta información.

POBREZA POR INGRESOS

El programa no presenta información.

ENFOQUE DE GÉNERO

El programa declara incorporar enfoque de género en su implementación:

- Cuenta con la información de sus beneficiarios según sexo registral.
- Tipo de medidas que incorporaron: Afirmativas.
- Ámbito de acción en que fueron incorporadas: poblaciones, implementación de acciones en la estrategia de intervención,

COMPLEMENTARIEDADES *

El programa declara complementarse los siguientes programas:

- Tratamiento a Adultos Infractores Consumidores Problemáticos de Drogas y Alcohol
- Tratamiento y Rehabilitación para Niños y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas
- Tratamiento Integral de Adolescentes y Jóvenes Ingresados por Ley N°20.084 con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas(ex Tratamiento para Adolescentes con Consumo Problemático de Drogas)
- Tratamiento y Rehabilitación para Población Adulta con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol

* Las complementariedades corresponden a la relación entre programas que apuntan al mismo fin superior de política pública y/o que consideran aspectos comunes en su gestión, ya sea dentro de la misma institución o con otro Servicio Público.

V. CONTINGENCIA SANITARIA

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): El programa no ejecutó recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio y/o Fondos especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e innovación).

El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario: En contexto de alerta sanitaria se mantuvieron prestaciones e intervenciones combinadas que incluían atenciones presenciales y remotas, trabajo de turnos y diferentes protocolos de ingreso para asegurar cuidados, aislamientos y cuarentena preventiva en el caso de modalidades residenciales. Además se mantuvo coordinación con la autoridad sanitaria para estar atentos a toda nueva indicación que surgiera en relación al contexto epidemiológico COVID-19 en el país y que implicara ajustes para los prestadores de salud en convenio con SENDA.

VI. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Presupuesto:

La subejecución del programa se debe a que el reajuste de precios se hizo efectivo en el segundo semestre, y el presupuesto estaba proyectado para año completo.

VII. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2023. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2020-2022, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Inflatores:

2020: 1,1837

2021: 1,1325

2022: 1,063

Nota técnica 4: Respecto a la sección "Análisis de Desempeño", en la columna de "Resultados" se han definido criterios relativos para identificar hallazgos en cada una de las dimensiones consideradas, lo cual no implica necesariamente un juicio evaluativo, sino más bien la necesidad de fundamentar dichos hallazgos.